

Concepción, 04 de mayo de 2022.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA IDENTIFICAR PROYECTOS DE INVERSION MENORES A 7.000 UTM.

CERTIFICADO N°689509

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°09

Fecha : 04 de mayo de 2022.

Lugar : Salón Gregorio de la Fuente Edif. Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Andrés Parra S. presentado por ejecutivo mediante:

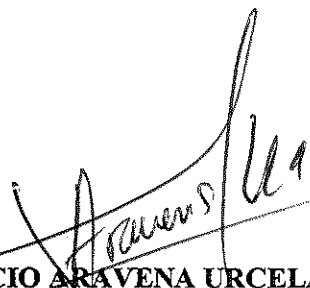
⇒ Ord. N° 1219 de fecha 29/04/2022.

⇒ Así acordó: autorizar al Gobernador Regional para que durante el año 2022 solicite, según la normativa vigente de la administración financiera del Estado, las modificaciones presupuestarias necesarias en el Programa de Inversión Regional, para financiar iniciativas cuyo costo sea inferior a UTM 7.000.-

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. N° 1219

ANT.: D.F.L. Nro1-19.175 artículos Nros. 36 y 78 del Ministerio del Interior del año 2005.

MAT.: Modificación presupuestaria para identificar proyectos de inversión menores a 7.000 UTM.

Concepción, 29 ABR. 2022

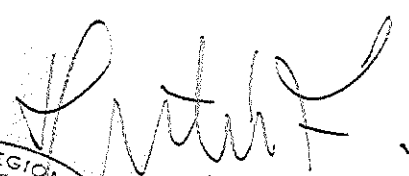
DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO(S)
SR. RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBIO

Junto con saludar cordialmente, y en el marco de los artículos Nros. 36 y 78 del D.F.L. Nro1-19.175 del Ministerio del Interior del año 2005 que eximen de la aprobación del Consejo Regional a los proyectos de inversión e iniciativas cuyos montos de ejecución no superan las 7.000 unidades tributarias mensuales, se informa que se procederá a la identificación presupuestaria de dichas iniciativas de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.

De acuerdo a lo anterior y para un mejor proceder, se solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío autorizar al Gobernador Regional para que durante el año 2022 solicite, según la normativa vigente de la administración financiera del Estado, las modificaciones presupuestarias necesarias en el Programa de Inversión Regional, para financiar iniciativas cuyo costo sea inferior a UTM 7.000.-

Sin otro particular atentamente a usted,


GOBIERNO REGIONAL
RODRIGO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
Gobernador Regional (S)
Región del Biobío
GOBERNADOR
REGIONAL
REGION DEL BIOBIO

SIM / LPP / PSM

Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. de Inv. y Mun.
- Oficina de Partes.